OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025

ELABORADO POR
Oscar Heriberto Peña Novoa
Profesional Oficina de Control Interno

APROBADO POR
FREDY ALEXANDER PEÑA NÚÑEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

La Contraloría de Bogotá D.C., en desarrollo de su misión institucional, está expuesta a una serie de riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y procesos organizados para atender las necesidades y requerimientos de las partes interesadas. Por ello la entidad dispone de la Política de Administración de Riesgos, fundamentada en el Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG- y la Guía de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Mapa de Riesgos institucional, es la herramienta que permite identificar, evaluar, monitorear y gestionar los riesgos institucionales, que pueden afectar a la entidad, por tanto, se convierte en una guía de ayuda para detectar posibles problemas antes de que se materialicen y tomar medidas preventivas para evitar daños.

Para ello, la entidad cuenta con un procedimiento para la administración del riesgo institucionales (R.R. 027 de 2024) que comprende las tipologías de corrupción, seguridad de la información y de gestión que a su vez comprende las categorías de antijurídico, cumplimiento, estratégico, financiero y operativos y la incorporación del riesgo fiscal, como también, se suprimió la definición de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y en su lugar se incorporó el Programa de Transparencia y Ética Pública.

El presente informe es el resultado del seguimiento y evaluación que realiza la Oficina de Control Interno como responsable de la tercera línea de defensa (Dimensión 7 Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG), a los controles y acciones establecidas en el Mapa de Riesgos Institucional del segundo cuatrimestre de 2025 versión 1.0, a fin de evitar que los riesgos se materialicen.

2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

La versión 1 del Mapa de Riesgos Institucional de 2025 fue aprobada en acta de Comité Directivo N.º 05 del 4 y 5 de diciembre de 2024.

El seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Control Interno al Mapa de Riesgos Institucional del segundo cuatrimestre de 2025, se realizó a los 11 procesos, efectuado a las acciones de control establecidas para cada riesgo,

reportados en el aplicativo Sistema de Administración de Riesgos Institucionales – SARI, donde se evidenciaron las diferentes actividades de identificación, análisis, valoración, monitoreo, seguimiento y verificación a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información versión 1.0, en atención al procedimiento para la administración integral de los Riesgos Institucionales y teniendo en cuenta los roles y responsabilidades definidas en las diferentes líneas de defensa, es de mencionar que el 8 de septiembre de 2025 se emitió la versión 2.0.

En el análisis y verificación se evalúa el estado de los riesgos como - Abierto: El riesgo continúa para seguimiento. - Mitigado: Se estudia para determinar si este se sigue administrando o se retira del mapa de riesgos. - Materializado: Se lleva al plan de mejoramiento para la formulación de acciones correctivas.

2.1 CONFORMACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

El Mapa de riesgos verificado con corte al 31 de agosto de 2025, contenía 33 riesgos, distribuidos por procesos de la siguiente forma:

Ilustración 1 Número de riesgos y acciones por proceso

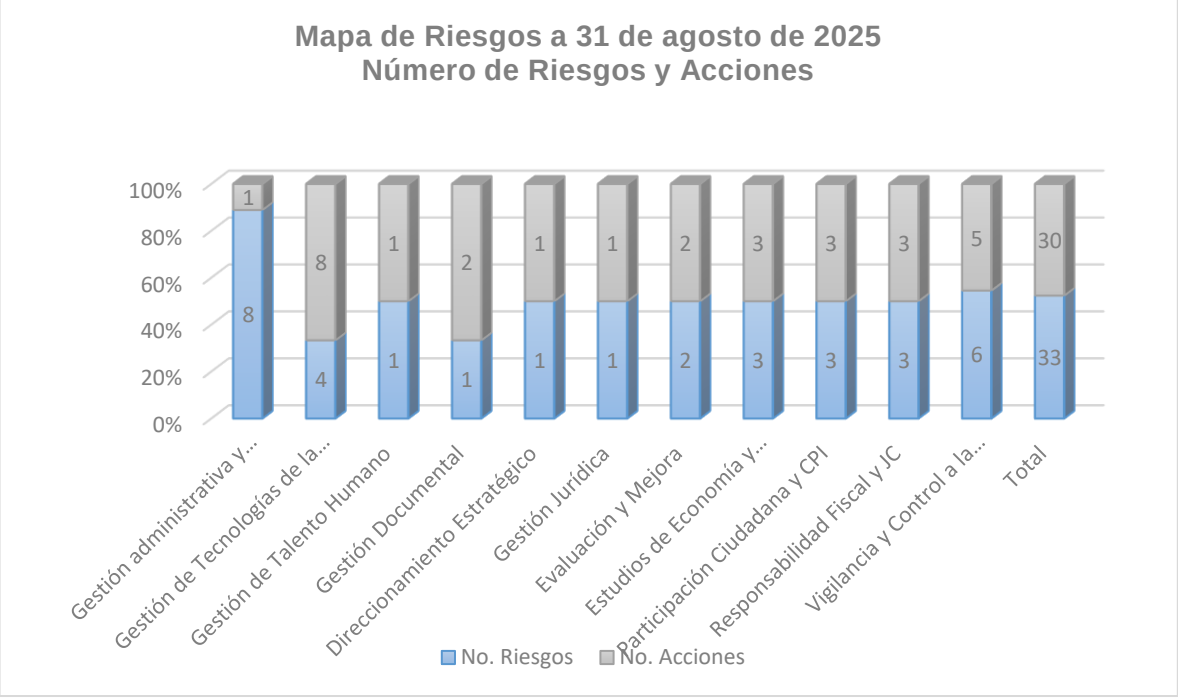

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 31 de agosto de 2025 y SARI. Elaboración propia.

Para 2025 en total se tienen 33 riesgos, de los cuales contaban con medida de tratamiento *«Reducir - Mitigar»*, en 30 acciones dirigidas a eliminar las causas identificadas en el análisis y las 8 riesgos restantes la medida de tratamiento

«Aceptar», que correspondieron a: 7 del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, con un análisis de tratamiento residual, probabilidad baja, impacto leve y zona de riesgo bajo, y 1 del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal con probabilidad muy bajo, impacto menor y zona de riesgo bajo.

Es importante señalar, que, los 33 riesgos involucraron 30 acciones reflejadas en los procesos 11 procesos, según se visualizó en la ilustración 1.

El proceso de Gestión Administrativa y Financiera, les correspondió un 24,24%, frente al total de riesgos (33), es decir, 8 riesgos, seguido del 18,18%, con 6 riesgos en Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, el 12,12% con 4 riesgos en Gestión de Tecnologías de la Información, el 9,09% con 3 riesgos cada uno para Estudios Economía y Política Pública, Participación Ciudadana y Comunicación Partes Interesadas y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, el 6,06% con 2 riesgos para Evaluación y Mejora, por último el 3,03% con 1 riesgo cada en Talento Humano, Jurídica, Documental y Direccionamiento Estratégico.

2.2 RIESGOS POR TIPOLOGÍA

De acuerdo con el Mapa de Riesgos Institucional, versión 1.0 de la vigencia 2025, los 33 riesgos, identificados por los 11 procesos, presentaron las siguientes tipologías, tal como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 2. Número de riesgos por tipo vigencia 2025

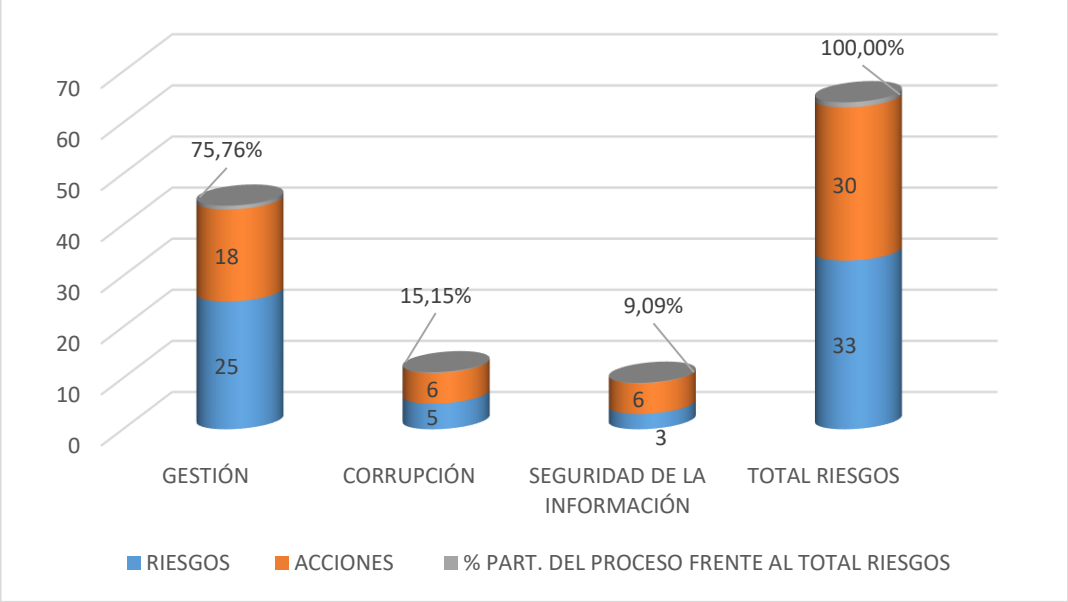

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 31 de agosto de 2025 y SARI. Elaboración propia.

Los 33 riesgos, se componen de la siguiente manera: gestión el 75,76%, corrupción el 15,15% y seguridad de la información el 9,09%.

Los de seguridad de la información, son administrados por los procesos de Gestión de Tecnologías de la información con 2 riesgos y 5 acciones y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con1 riesgo 1 acción.

En corrupción con 5 riesgos 6 acciones, distribuidos así: 1 riesgo con 1 acción en los procesos de Estudios de Economía y Política Pública, Administrativa y Financiera, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal; 1 riesgo con 2 acciones en Tecnologías de la Información.

El ámbito de riesgos de gestión, con la participación de los 11 procesos fueron identificados 25 riesgos. De estos, a 17 riesgos se le definieron 18 acciones para mitigar y los 8 riesgos restantes no se le establecieron acciones ya que fueron considerados con medida de tratamiento «aceptar el riesgo» al tener probabilidad baja, impacto leve; por tanto, el riesgo es bajo.

RIESGOS POR CATEGORIA DE ACUERDO AL PROCESO

Ilustración 3 Clasificación del riesgo por categoría según proceso

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 31 de agosto de 2025 y SARI. Elaboración propia.

Según la ilustración anterior, el total de los riesgos por categoría reflejaron la siguiente participación porcentual frente al total de los riesgos institucionales identificados así:

Tabla 1 Total riesgos por tipología y categoría

TIPOLOGIA DE LOS RIESGOS	GESTIÓN					CORRUPCIÓN	SEGURIDAD INFORMACIÓN	TOTALES
CATEGORIA DE LOS RIESGOS	ESTRATÉGICO	CUMPLIMIENTO	ANTÍJURIDICO	OPERATIVO	FINANCIERO			
TOTALES	5	3	5	10	2	5	3	33
% PARTICIPACIÓN FRENTE AL TOTAL DE RIESGOS	**15,15%**	**9,09%**	**15,15%**	**30,30%**	**6,06%**	**15,15%**	**9,09%**	**100,00%**

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional 2025 V 1.0 a 31 de agosto de 2025. Elaboración propia.

De acuerdo con el mapa de riesgos institucional de 2025 versión 1.0 para los 11 procesos se constituyeron 33 riesgos distribuidos en tres tipologías así: Corrupción 5 y seguridad de la información 3 y 25 de Gestión, que, a su vez se categorizaron en: 5 estratégicos, 3 de cumplimiento, 5 antijurídicos, 10 operativos y 2 financieros,

Con corte a 31 de agosto de 2025, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento y la verificación a 33 riesgos con 30 acciones determinadas para eliminar las causas identificadas en el análisis del riesgo de los 11 procesos.

Los resultados por tipología fueron los siguientes:

3. RIESGOS DE GESTIÓN

En el mapa de riesgos institucional de 2025, versión 1.0, se identificaron 25 riesgos con 26 acciones de control bajo las categorías de: estratégico (5), cumplimiento (1), antijurídico (5), operativo (9) y financiero (2) distribuidos en los 11 proceso de la entidad así:

Tabla 2 Riesgos y acciones de Gestión

PROCESO	RIESGOS Y ACCIONES DE GESTIÓN							
	ESTRATEGICO	CUMPLIMIENTO	ANTIJURIDICO	OPERATIVO	FINANCIERO	TOTAL, RIESGOS	TOTAL, ACCIONES A MIITIGAR	ACEPTAR
Direccionamiento Estratégico	1					1	1	
Participación Ciudadana y Comunicación Partes Interesadas	2	1				3	3	
Gestión Jurídica			1			1	1	
Estudios de Economía y Política Pública	1		1			2	2	
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal			2	3		5	4	1
Gestión de Talento Humano		1				1	1	
Gestión Documental				1		1	2	0
Gestión Administrativa y Financiera			1	4	2	7	0	7
Gestión de Tecnologías de la Información	1					1	1	0

Responsabilidad Fiscal y Jurídica Coactiva		1				1	1	
Evaluación y Mejora				2		2	2	
Total, Riesgos a verificar 1er cuatrimestre 2025	**5**	**3**	**5**	**10**	**2**	**25**	**18**	**8**
% PARTICIPACIÓN	**20,00%**	**12,00%**	**20,00%**	**40,00%**	**8,00%**	**100,00%**	**69,23%**	**30,8%**

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 31 de agosto de 2025 y SARI. Elaboración propia.

De los 25 riesgos de gestión identificados en la tabla anterior, se determinó que para 8 de ellos su estrategia fue «*Aceptar el riesgo*», en consideración a la probabilidad de ocurrencia baja, nivel de impacto leve o mínimo, con nivel de calificación de riesgo bajo (Gestión Administrativa y Financiera 7 y en Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal PVCGF 1) y para los riesgos los 17 riesgos restantes, se formularon 18 acciones para reducir o mitigar las causas generadoras del riesgo. También, es importante precisar, que, para el riesgo de gestión documental, en su tratamiento contempló 2 acciones.

A continuación, se presenta una ilustración de los riesgos de gestión clasificados por categoría y el porcentaje de cada uno frente al total de la tipología.

Ilustración 4 Clasificación riesgos gestión por categoría

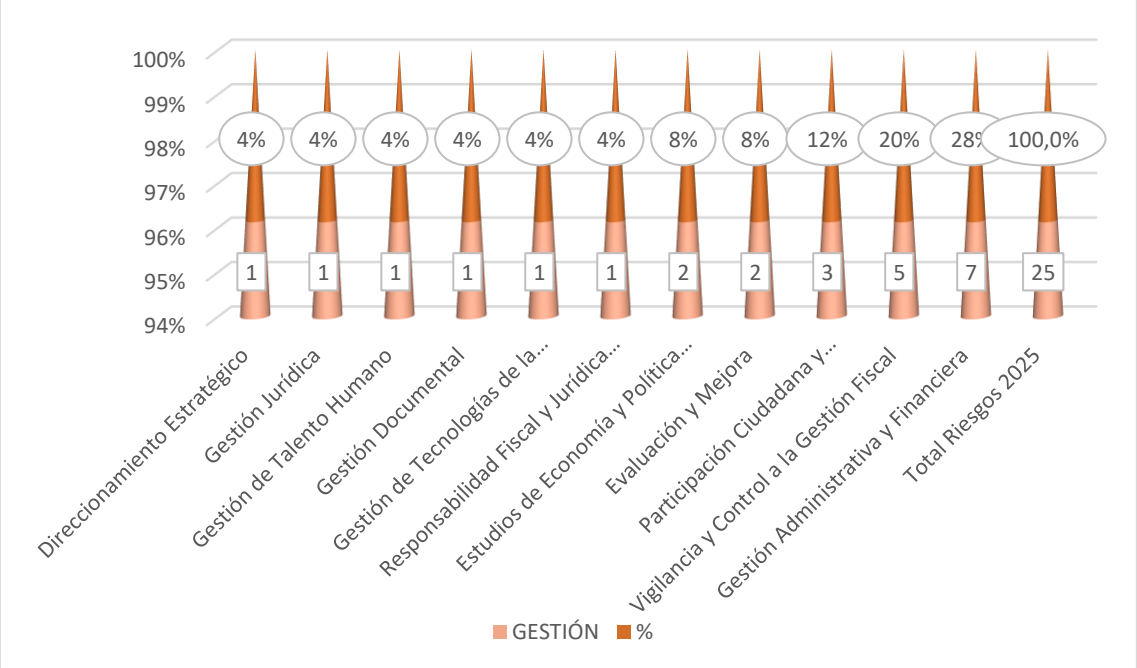

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 31 de agosto de 2025 y SARI. Elaboración propia

En la tipología de gestión existen 25 riesgos con 18 acciones, el mayor porcentaje 28% con 7 riesgos del proceso de Gestión Administrativa y Financiera los cuales, a su vez, se clasificaron en categoría operativos (4), Financieros (2) y antijurídico (1); conforme a lo

descrito en párrafos anteriores, estos riesgos se ubicaron en zona de riesgo bajo, por lo que no requirieron de acciones para tratarlos.

En lo referente al seguimiento del segundo cuatrimestre de 2025, dos riesgos (dos acciones) del Proceso de Economía y Política Pública se mitigaron y los restantes quedan abiertos teniendo en cuenta que su fecha de finalización aún no se ha cumplido, sin embargo, las acciones implementadas se han venido cumpliendo.

4. RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Tabla 3 descripción de riesgos de corrupción y acciones por proceso

Proceso	Descripción del Riesgo	ACCIONES
Estudios de Economía y política Pública	2025-PEEPP-RC-1 - Posibilidad de sesgar intencionalmente la información en la elaboración de los informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos del PEEPP, debido a intereses particulares, institucionales o políticos para favorecer a un tercero que afectan la credibilidad e imagen institucional.	P-1 - Suscribir pactos o compromisos por todos los servidores públicos para asegurar el análisis objetivo e imparcial de la información insumo para la elaboración de informes, estudios y pronunciamientos.
Gestión Administrativa y Financiera	2025-PGAF-RC-1 - Posible manipulación de documentos precontractuales en procesos de contratación adelantados por la Subdirección de Contratación en beneficio propio o de terceros.	P-1 - Revisar los documentos precontractuales de cada uno de los procesos de contratación adelantados por la Subdirección de Contratación, de conformidad con la normatividad vigente.
Gestión de Tecnologías de la Información	2025-PGTI-RC-1 - Posibilidad de extracción o alteración de información de los aplicativos SIGESPRO, SIVICOF, SIPROFISCAL y SICAPITAL, con fines de beneficio personal o hacia un particular, debido a la no aplicación del numeral 5.3 del procedimiento PGTI-09 "Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información"	P-1 - Fortalecer la aplicación del procedimiento PGTI-09 numeral 5.3, con los administradores y usuarios de los aplicativos SIGESPRO, SIVICOF, SIPROFISCAL y SICAPITAL.
Gestión de Tecnologías de la Información		P-1 - Continuar con la implementación de las acciones viables identificadas en el documento de análisis técnico de las alternativas adicionales de control al acceso y modificación a los aplicativos y bases de datos (SIVICOF, SIGESPRO, SIPROFISCAL, SICAPITAL).
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	2025-PRFJC-RC-1 - Posibilidad de recibir o solicitar un beneficio propio o de terceros para gestionar o proyectar o tomar decisiones acomodadas incumpliendo los marcos constitucionales, legales y éticos.	P-1 - Capacitar en cada cuatrimestre sobre el Código de Integridad o la normativa aplicable al Proceso de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva o las consecuencias disciplinarias o penales de la corrupción.
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	2025-PVCGF-RC-1 - Posibilidad de omitir información debido a intereses económicos, políticos, personales o de falta de ética profesional que inciden en la configuración de presuntos hallazgos, no dar traslado a las autoridades competentes, o impedir el impulso propio en un proceso sancionatorio e Indagación preliminar.	P-1 - Diligenciar el anexo de Declaración de Independencia y no conflicto de Intereses en cada actuación (auditorías, AEF, procesos sancionatorios e indagaciones preliminares), de conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 31 de agosto de 2025 y SARI. Elaboración propia.

Luego del seguimiento y verificación de los 5 riesgos de corrupción con las 6 acciones de control, durante el segundo cuatrimestre de 2025, estos quedan abiertos, teniendo en cuenta que el resultado de la implementación de dichas acciones han contribuido a su manejo, mantenerlos controlados y minimizados, previniendo su

materialización, también es de mencionar que la fecha final de todas las acciones es el 31-12-2025, por tanto, continúan abiertos.

5. RIESGOS ANTIJURÍDICOS

Según el mapa de riesgos institucional de 2025, versión 1.0, se evidenció, que, estos corresponden a una categoría de la tipología del riesgo de gestión, en total se identificaron 5 riesgos, en los siguientes procesos: Estudios de Economía y Política Pública (1), Gestión Jurídica (1), Participación Ciudadana y Comunicación Partes Interesadas (1) y (2) de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4 Riesgos Antijurídicos

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
Estudios de Economía y política Pública	2025-PEEPP-RG-1 - Posible afectación económica y reputacional por la omisión en la aplicación de las normas que regulan los derechos de autor por parte de los funcionarios que elaboran los productos, al no citar fuentes bibliográficas de los textos e investigaciones consultadas.	P-1 - Realizar una jornada de capacitación sobre el uso de fuentes de información, citas bibliográficas y referencias con el fin de fortalecer el uso de los derechos de autor.
Gestión Jurídica	2025-PGJ-RG-1 - Posibilidad de afectación económica y/o reputacional de la Contraloría de Bogotá, D.C., por obligaciones de hacer o pagar a su cargo, debido a condenas, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto.	P-1 - Mantener actualizada la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la Entidad y fortalecer su aplicación y seguimiento para evitar decisiones condenatorias.
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	2025-PVCGF-RG-1 - Posibilidad de afectación reputacional por plagio en la elaboración de informes de auditoría y AEF, pronunciamientos o cualquier documento oficial, debido a no citar fuentes bibliográficas de los textos e investigaciones consultadas.	P-1 - Revisar los informes de AEF y auditoría (incluidos los de estados financieros y presupuesto) en comité técnico, acta en la cual queda explicito el tema de las normas de derecho de autor.
	2025-PVCGF-RG-2 - Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de términos para resolver los recursos de reposición y en subsidio de apelación en contra de acto administrativo que imponga una multa dentro de los procesos administrativos sancionatorios debido a Incumplimiento de los procedimientos del Proceso, por parte de algunos servidores públicos, en cuanto a términos establecidos por la Ley.	P-1 - Cumplir con la actividad o punto de control del procedimiento vigente, en el sentido de garantizar el cumplimiento de los términos establecidos para resolver recursos de reposición y en subsidio de apelación en contra de acto administrativo que imponga multa.
Gestión Administrativa y Financiera	2025-PGAF-RG-6 - Posibilidad de afectación reputacional por ingreso de dineros o bienes provenientes de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, por parte de los contratistas en la ejecución de contratos suscritos por la Entidad.	
TOTALES	**5 RIESGOS**	**4 ACCIONES**

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 30 de abril de 2025 y SARI. Elaboración propia.

En el seguimiento y verificación a 31 de agosto de 2025, se evidenció en los 5 riesgos de categoría antijurídico con tipología de gestión, en 4 de ellos se implementaron acciones para su tratamiento y el restante la medida fue *«Aceptar»,* por tener probabilidad y zona de riesgo bajo con impacto leve. El tratamiento y manejo permite mantenerlos controlados y minimizados.

Luego de la realización de la verificación de las acciones implementadas, se concluye que, cuatro riesgos se mantienen **abiertos** para continuar la verificación hasta el término del cumplimiento, es decir al cierre de la vigencia y uno fue mitigado.

Acerca de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa de los Intereses Litigiosos de la Entidad, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, comunicó a los once (11) procesos, mediante memorando N.° 3-2024-34464 del 26 de diciembre de 2024, sobre «*Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa litigiosa de la Entidad»,* e informó que el Comité de Conciliación en sesión del 19 de diciembre de 2024, (Acta 25-2024), revisó las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa litigiosa de la entidad y decidió mantener vigente las revisadas en comité del 27 de junio de 2024.

Igualmente, informó que las áreas competentes, deberán tener presente en sus actuaciones, las pautas establecidas en los procesos de Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Vigilancia y Control Fiscal y Gestión Jurídica, además, de ser socializadas a los servidores, contratistas y analizadas con los equipos gestores, para identificar posibles situaciones generadoras de riesgo para el proceso e incluir lo pertinente en el plan de acción e informar a la Dirección Jurídica, y a la Oficina de Control Interno para el seguimiento.

Tabla 5 Resultado del análisis por proceso de la Política de Prevención del Daño Antijurídico Defensa litigiosa de la entidad.

PROCESO	N.° ACTA REUNIÓN GESTORES	FECHA	CONCLUSIÓN
Direccionamiento Estratégico	1	5/02/2025	Se decidió mantener vigentes las revisadas en comité del 27 de junio de 2024, donde se evidenció que, para el proceso de Direccionamiento Estratégico, no se establecieron lineamientos específicos.
Gestión Jurídica	16	19/12/2024	Se acordó continuar con esta política y se decidió que no se llevarían al mapa de riesgos, acciones adicionales. Así mismo, se socializó con todos los miembros del comité y con los integrantes de la dirección jurídica.
Gestión de Talento Humano	1	23/01/2025	No se identificaron pautas específicas para el PGTH
Estudios Economía y Política Pública	1	9/01/2025	Determinó que el proceso ya tiene identificado el riesgo de plagio en el mapa de riesgos. Por tanto, determinó que no era necesario formular acciones para el proceso, al estar ejecutando la acción prevista para el riesgo antijuridico contra el plagio.
Responsabilidad Fiscal y JC	1	15/01/2025	Consideró que no era necesario realizar más actividades y continuar aplicando las que ya venían adelantando.

PROCESO	N.° ACTA REUNIÓN GESTORES	FECHA	CONCLUSIÓN
Gestión Tecnologías de la Información	1	22/01/2025	No fueron identificados riesgos antijurídicos al proceso, por lo cual no se establecerá un plan de acción; sin embargo, se indica que el PGTI brindará el apoyo técnico requerido por los procesos para el cumplimiento de las políticas en mención.
Gestión Documental	1	20/01/2025	Se concluyó que la Subdirección de Servicios Generales continuará acatando las instrucciones dadas en el mapa de riesgos y que no amerita incluir, adicionar o modificar nuevas acciones en el mapa de riesgos o en el plan de acción, más allá de las mencionadas en la Política de Prevención del Daño Antijurídico Y Defensa Litigiosa de la Contraloría de Bogotá D.C (2024).
Evaluación y Mejora	1	13/01/2025	No se identifican situaciones generadoras de riesgo antijurídico para el proceso de Evaluación y Mejora.
Participación Ciudadana y CPI	15	31/12/2024	No se identifican posibles situaciones generadoras de riesgo adicionales a los ya establecidos en el mapa de riesgos para el Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF ni para para el proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas - PPCCPI, por lo tanto, no se requiere establecer plan de acción al respecto.
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	1	14/01/2025	Decidió mantener las políticas vigentes, con el registro puntual para el PVCGF y estableció que no era necesario actualizar ninguno de los documentos del proceso, teniendo en cuenta que en la versión vigente del PVCGF-14 *«Procedimiento para la indagación preliminar»* actualizó la normativa y el mismo se está aplicando por todas las dependencias que conforman el proceso.
Gestión Administrativa y Financiera	1	24/01/2025	El Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, decidió no adoptar medidas adicionales.

Fuente: Radicado N.° 3-2024-34464 del 26 de diciembre de 2024, actas de reunión de gestores por proceso, vigencia 2025. Elaboración propia.

Resultado de las reuniones de gestores en los 11 procesos se consideró no llevar al mapa de riesgos acciones adicionales, por cuanto estas contrarrestan los riesgos antijurídicos que se puedan presentar en el desarrollo de las auditorías y demás actuaciones.

También se observó, que las socializaciones efectuadas por los Procesos frente a las decisiones adoptadas para la prevención del daño antijurídico fueron en su mayoría en el trascurso de enero de 2025.

Nueva Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Litigiosa de la Entidad

Mediante el radicado 3-2025-16608 del 27-06-2025, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, informó a los (11) once procesos que en el acta 12 del 26 de junio de 2025, se revisó y aprobó una nueva política de prevención del daño antijurídico y defensa litigiosa de la entidad, con el fin de que sea socializada y analizada por el equipo

de gestores, para identificar posibles situaciones generadoras de riesgo en el proceso, estableciendo de ser necesario, el plan de acción de su dependencia. Además, que la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, incorpore al mapa de riesgos institucional los derivados de la actual política.

El Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, en el acta de equipo de gestores N° 15 del 24/07/2025, se realizó la socialización de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Litigiosa de la entidad comunicadas con memorando 3-2025-17912, con el fin de identificar posibles situaciones generadoras de riesgo para el PGAF; luego del análisis se determinó que no se establecieron lineamientos en la actualización de esta Política, por ende, no se formulan acciones en el Mapa de Riesgos del Proceso.

Por medio del acta de gestores 8 del 4-07-2025, el Proceso de Gestión Jurídica, realizó la socialización de las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa litigiosa de la entidad, donde concluye continuar aplicando las políticas según corresponda.

El proceso de Gestión de Estudios de Economía y Política Pública en acta de reunión equipo de gestores N.° 12 del 8 de julio de 2025, socializó las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Litigiosas de la entidad, remitida por la Dirección Jurídica, según memorando 3-2025-16608 del 27 de junio de 2025, la cual fue actualizada en el Comité de Conciliación, en sesión del 26 de junio de 2025, (Acta 12-2025). Al respecto el proceso EEPP, estableció en reunión de gestores no formular acciones.

El Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información (PGTI), socializaron y analizaron las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa de los Intereses Litigiosos de la entidad, en el acta del Equipo de Gestores 3 del 24/07/2025, indicando que para el proceso no se identificaron políticas o pautas de prevención por tanto, no se identifican riesgos antijurídicos ni se establece un plan de acción al respecto y decide que se brindará el apoyo técnico requerido a los demás procesos para que den cumplimiento a dichas políticas y se mitigue el riesgo de ocurrencia de daño antijurídico. Adicionalmente, se verificó que mediante correo electrónico del 16/09/2021, se remitió a los servidores y contratistas del PGTI, el documento con las nuevas políticas de Daño Antijurídico, para que según se indica, se tome de referencia su contenido.

En el acta de gestores 8 del 2-07-2025, el Proceso de Direccionamiento Estratégico, se realizó la socialización de las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa litigiosa de la entidad, donde no se formularon acciones para incorporar al mapa de riesgos.

El Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en acta de reunión equipo de gestores N.° 06 del 1 de agosto de 2025, determinó no formular acciones, previa socialización a cada una de las direcciones sectoriales del memorando 3-2025-16608 del 27 de junio de 2025, donde la Dirección Jurídica comunicó la actualización en Comité de Conciliación, sesión del 26 de junio de 2025, (Acta 12-2025), de la nueva política de prevención del daño antijurídico y defensa litigiosa de la entidad.

En el acta de gestores 6 del 31-07-2025, el Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con las Partes Interesadas, se realizó la socialización de las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa litigiosa de la entidad, donde no se identificaron situaciones generadoras de riesgos adicionales.

En el acta de gestores 11 del 1-07-2025, el Proceso de Gestión Documental, se realizó la socialización de las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa litigiosa de la entidad, donde se confirma que se seguirá dándole prioridad a la documentación que tiene términos legales.

Mediante acta de equipo de gestores N° 37 del 25/07/2025, el PRFJC realizó la revisión de las nuevas políticas de prevención del daño antijurídico y defensa litigiosa de la entidad, las cuales fueron socializadas previamente a través de correo electrónico a los funcionarios de la dirección. Como resultado de este análisis, se determinó actualizar la DOFA del proceso en relación a una debilidad y una amenaza, así como su ponderación e inclusión en el mapa de riesgos.

RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los riesgos de seguridad de la información, incluidos en el mapa de riesgos institucional de 2025, versión 1.0, correspondieron a 3 riesgos con 6 acciones, los cuales se distribuyeron por tipología en los procesos de Gestión de Tecnologías de la Información y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva así:

Tabla 6 Riesgos de Seguridad de la Información

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
Gestión de Tecnologías de la Información	2025-PGTI-RS-1 - Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de integridad y confidencialidad de la información almacenada en las bases de datos de los sistemas de información que se encuentran en producción, debido a ataques informáticos.	P-1 - Evaluar las vulnerabilidades técnicas identificadas por la herramienta con la que cuenta la Entidad y establecer el plan de remediación.
		P-2 - Ejecutar la hoja de ruta definida en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
Gestión de Tecnologías de la Información	2025-PGTI-RS-2 - Posibilidad de afectación económica y reputacional por interrupciones no planificadas de la infraestructura tecnológica en la prestación de servicios de TI, debido a la ausencia de planes de continuidad y/o fallas técnicas.	P-1 - Monitorear y controlar los recursos de TI alojados en el centro de datos.
		P-2 - Gestionar el soporte y/o garantía de la infraestructura del Centro de Datos
		P-1 - Actualizar el Plan de Contingencias de TI y ejecutar las pruebas definidas.
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	2025-PRFJC-RS-1 - Posibilidad de pérdida de la información y la reserva legal, en el término que aplica, contenida en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.	P-1 - Custodiar los expedientes de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva activos.
TOTALES	**3**	**6**

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 31 de agosto de 2025 y SARI. Elaboración propia

Resultado del seguimiento y verificación del segundo cuatrimestre de 2025 a 3 riesgos con 6 acciones de control definidas para el tratamiento, se establece que continúan **abiertos** con el objetivo de mantenerlos controlados y minimizados, teniendo en cuenta el término de cierre a 31 de diciembre de 2025.

6. RECOMENDACIONES

Los resultados del seguimiento y verificación al mapa de riesgos institucional del segundo cuatrimestre 2025, versión 1.0, fueron incluidos en el aplicativo Sistema de Administración de Riesgos Institucional - SARI, por ende, se invita a los procesos realizar la revisión y análisis frente a las acciones que se han venido implementando para el manejo y control del riesgo en la entidad, con miras a fortalecer su administración; en cuya tarea se debe prestar especial atención, sobre los aspectos observados. A continuación, se hacen mención de algunos de ellos:

Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal:

Dirección Sector Hábitat y Ambiente

- Fortalecer la revisión de los documentos que soportan el desarrollo de las auditorías, garantizando que se firmen en oportunidad y se incorporen adecuadamente tanto en el expediente electrónico alojado en datacontrabog como en el aplicativo de trazabilidad, evitando duplicidad de documentos (2025-PVCGF-RC-1).
- Verificar que los archivos cargados en trazabilidad correspondan al tipo de documento identificado en el aplicativo (2025-PVCGF-RG-3).

Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

- Constatar que todos los registros generados en desarrollo de las auditorías, se incorporen tanto en el expediente electrónico alojado en datacontrabog como en el aplicativo de trazabilidad (2025-PVCGF-RC-1).

Dirección Sector Movilidad

- Tener un mayor control de la información registrada en los formatos, para que no genere incertidumbre, al evidenciar en Datacontrabog en las auditorías código N.° 91, UAERMV, la existencia de 3 declaraciones repetidas de 2 profesionales universitario 219-03, además, de organizar el archivo en el orden cronológico de acuerdo con la producción. De otra parte, la declaración de la asesora 105-01, el cargo diligenciado no corresponde, lo mismo sucedió con la declaración del director sectorial auditoría código N.° 207, EMB.
- Incluir el tema de normas de derecho de autor, en todas las actas de comité según lo observado en actas N.° 29 del 31-05-2025 (AFG 85); 30 del 07-05-2025 (AFG 86) del segundo cuatrimestre; como también, el acta 25 del 22-04-2025 (AFG 88) del primer cuatrimestre para el Sector Movilidad.
- Hacer efectivos los controles en el cargue de la información al datacontrabog, para que los expedientes no presenten falencias en su conformación y referenciación según lo evidenciado en auditoría AFGR cód. 87.

Dirección Sector Educación

- En la Auditoría de Cumplimiento código N.° 25, la denominación del cargo, no fue coherente entre los documentos de asignación y declaración de independencia, según lo evidenciado en 3 profesionales. Así mismo, en la AFGR

código N.°27, no se evidenció en el Datacontrabog la declaración de independencia de una profesional y su debida oportunidad en la comunicación al sujeto de control. De otra parte, se presentaron falencias de información en las declaraciones de independencia de 2 profesionales.

Adicionalmente, en la AFGR código N.° 27, se deben referenciar los documentos anexos al Datacontrabog, en cumplimiento de los procedimientos.

Proceso de Estudios de Economía y Política Pública

- Diligenciar en su totalidad los pactos éticos, para adjuntar en el Data Contrabog y el aplicativo de trazabilidad de todos los servidores relacionados en las diferentes asignaciones, también, relacionar el nombre y cargo del profesional que las firma.
- Actualizar toda la información en la matriz de seguimiento al plan anual de estudios – PAE del aplicativo de trazabilidad PEEPP, por cuanto no se diligencian las columnas de las fechas programadas de inicio, entrega al director, cliente y las fechas reales, además, del N.° de funcionarios programados y ejecutores, ya que no concuerda con la información anexa en el SARI.

Finalmente, se recomienda que los resultados presentados en este informe sean socializados a los funcionarios que hacen parte de cada proceso, en aras de su retroalimentación.

Así mismo, es importante recordar que la verificación al Mapa de Riesgos Institucional, fue incluido en el aplicativo SARI ubicado en la siguiente link: *https://aplicaciones.contraloriabogota.gov.co/AdmRiesgos/Fm_Sec_Login/*; igualmente, se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad en el sitio de transparencia ubicado en la siguiente ruta: *Transparencia / 4.8.2 Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique/seguimiento mapa de riesgos.*

FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ
Jefe Oficina de Control Interno